

C-004-ARSA-2022

COMUNICADO

La Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), en uso de sus facultades establecidas en los Artículos 1 y 7 del Decreto Legislativo 7- 2021; y artículo 3 del Reglamento para el Control de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario (Acuerdo No.06-2005, La Gaceta Num. 30,841, a las personas naturales o jurídicas que fabriquen, importen y comercialicen productos cosméticos **COMUNICA:** Que, **a partir del 12 de septiembre del presente año**, los productos absorbentes de higiene personal (aquellos destinados a absorber o retener las secreciones, excreciones y flujos en la higiene personal), dado el bajo riesgo (Riesgo C) que tienen para la salud humana, quedarán exentos en su modalidad de registro sanitario, renovación y modificaciones.

A continuación, se detallan los productos cosméticos y afines que estarán exentos de registro sanitario: *Toallas sanitarias, tampones, protectores, pañales desechables, toallas húmedas, paños húmedos, pañales desechables para incontinencia urinaria, hisopos para aseo personal, papel higiénico sanitario, algodón y toallas de algodón desmaquillantes.*

Para proceder a la importación y comercialización de dichos productos en el país, los interesados deberán solicitar ante la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) una **Constancia de Exoneración de Registro Sanitario para Productos Absorbentes de Higiene Personal**, por cada producto que desee importar o comercializar, la cual será emitida por única vez.

Para obtener la Constancia de Exoneración de Registro Sanitario, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Solicitud detallando los siguientes campos: a) Órgano al que se dirige: Agencia de Regulación Sanitaria, b) nombre y datos generales de la persona natural o jurídica solicitante, c) nombre del producto, d) presentación comercial del producto, e) nombre y dirección del titular, f) nombre y dirección del fabricante y g) firma del solicitante.
2. Etiqueta o proyecto de etiqueta del producto.
3. Ficha Técnica del producto.
4. Cuota de Recuperación por servicios prestados.

Comayagüela, M.D.C. 9 de septiembre del 2022.